

Aplicación 1.642 horas

El CGE acuerda por mayoría interponer conflicto colectivo

13 de junio de 2019.- El pasado 10 de junio, se celebró la reunión de la Comisión de Conflictos interpuesta por el CGE del Grupo RENFE, finalizando **sin acuerdo** sobre la aplicación **unilateral** por parte de la empresa de la jornada de 1.642 horas anuales, a partir del 1 de julio.

Tras la misma, esta tarde se ha vuelto a reunir el CGE en convocatoria extraordinaria con el fin de consensuar las medidas a tomar ante la actitud intransigente de la empresa, quien mantiene su postura de aplicar la reducción de jornada hasta las 1.642 horas en base a una reducción de la jornada diaria de trabajo y no en **días completos** como solicitamos desde UGT, y como hoy se ha acordado en la otra gran empresa pública del sector como es ADIF.

Finalmente, tras un largo debate, el CGE ha decidido por mayoría interponer un conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional para defender el derecho de los trabajadores y trabajadoras del Grupo RENFE a disponer de su tiempo de **conciliación** conforme a sus necesidades y criterios, sin necesidad de que medie la tutela de la empresa, además de generar el necesario **empleo neto**.

Desde UGT consideramos que esta decisión es la **más garantista** para los intereses de los trabajadores, pudiendo defender sus derechos sin que por ello sufran merma económica, como ocurre con otros tipos de conflictos.

Asimismo, no comprendemos la actitud de la empresa quien se escuda en su necesidad de ofrecer un servicio público rentable para negarse a aplicar la reducción de jornada en días completos, mientras observamos la **disposición de otras empresas públicas como ADIF** que han sido capaces de alcanzar acuerdos con la Representación de los Trabajadores beneficiosos para sus plantilla.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

